

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E139

Transformar tu entorno urbano

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.

 **Consultores
Wahr** S.C.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E139

Transformar tu entorno urbano

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.

Elaborado por Consultores Wahr S.C.

Impreso en Puebla, México.

Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) E139	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación y metodología	12
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	31
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	45
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	47
Valoración Final del Diseño del Programa	51
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	52
Conclusiones	56
Bibliografía	58
Anexos	60
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	60
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores	62
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	64
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	67
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)	71
Glosario	83
Apartado de referencia	87





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de apartados y preguntas de la ‘Evaluación de Diseño’	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Tabla 5. Causas y efectos del Problema del Pp E139	14
Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS.....	19
Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	22
Tabla 8. Evolución de la Cobertura	26
Tabla 9. Actividades que integran a los Componentes del Pp.....	31
Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades	32
Tabla 11. Componentes y sus supuestos.....	34
Tabla 12. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes.....	35
Tabla 13. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores	39
Tabla 14. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores.....	41
Tabla 15. Propuesta de Concentrado del Pp E139.....	43
Tabla 16. Complementariedades y/o coincidencias entre el Pp E139 Transformar tu entorno urbano con otros Programas presupuestarios.....	45
Tabla 17. Análisis FODA.....	47
Tabla 18. Valoración Final del Diseño del Programa	51
Tabla 19. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	87





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.





En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado “Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos”, el programa 23 “Gobierno eficaz y moderno”, y línea de acción 11 “Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados”, se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *“una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *“el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos”* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 6 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa E139 Transformar tu entorno urbano fue sujeto a una ‘Evaluación de Diseño’, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como ‘Objetivo General’ el siguiente:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los ‘Objetivos Específicos’ establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp E139 Transformar tu entorno urbano', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso la Subsecretaría de Vivienda, que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados.	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.



En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:

Tabla 2. Normativa Estatal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
	de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) E139

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'.

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:	Transformar tu entorno urbano
Clave o categoría presupuestal:	E139
Responsable del Pp:	<i>Lizeth Sánchez García</i> <i>Secretaria de Bienestar (antes Secretaria de Desarrollo Social)</i> <i>Subsecretaria de Vivienda</i>
Año de inicio de operación del Pp:	2012
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas que no cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018:

Eje 1. Igualdad de Oportunidades

Objetivo general: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

Programa 1: Bienestar Social y Combate a la Pobreza

Vinculación a Objetivos del Programa Estratégico:

1.1. Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales. 1.2.20. Reforzar las acciones orientadas a reducir las enfermedades transmitidas por vector

1.2.24. Garantizar el abasto de medicinas del cuadro básico en centros de salud del gobierno del estado (compromiso).

1.2.25. Garantizar la atención a las quejas o inconformidades derivadas de la oferta de los servicios médicos públicos y privados en el estado.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Fin: Contribuir a la disminución de la pobreza mediante el acceso de la población que habita en localidades de difícil acceso a servicios básicos en sus viviendas.



Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Propósito: La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda disminuye su condición de carencia al contar con más servicios en sus viviendas.

Componente 1: Viviendas con acceso al servicio de saneamiento suministrado.

Componente 2: Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado.

Componente 3: Foro internacional de energía México realizado.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población en situación de pobreza en el estado.	3,813,205	Población
Objetivo:	Población del estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	1,613,100	Población
Atendida:	Población que carece de uno o todos los criterios siguientes: agua entubada, drenaje, electricidad, combustible para cocinar de gas LP o gas natural, o si se utiliza leña o carbón que la cocina cuenta con chimenea.	ND	Población
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	\$111,310,619.00		
Modificado:	\$123,396,006.89		
Devengado:	\$123,300,289.88		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Indicador: Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla. Frecuencia de medición: Bienal Meta: 59.4		
Propósito	Indicador: Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda. Frecuencia de medición: Anual Meta: 25.7		
Componente(s)	Indicador: Porcentaje de viviendas con acciones de saneamiento en el estado de Puebla. Frecuencia de medición: Irregular Meta: 100		
	Indicador: Porcentaje de viviendas atendidas con acceso a agua potable en el estado de Puebla. Frecuencia de medición: Irregular Meta: 100		
	Indicador: Número de eventos en materia de uso de energía realizado. Frecuencia de medición: Irregular Meta: 1		

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Actividad(es)	Actividad 1.1 Generar 350 formatos de entrega de las acciones del sistema de saneamiento de las viviendas en situación de pobreza – Meta: 350
	Actividad 1.2 Realizar 1 análisis de focalización de los sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza al finalizar el programa – Meta: 1
	Actividad 1.3 realizar 350 acciones de sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza – Meta: 350
	Actividad 1.4 Integrar 4 Comités de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de sistemas de saneamiento en las viviendas en los municipios a atender – Meta: 4
	Actividad 2.1 Realizar 1 análisis de focalización de los servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza – Meta: 1
	Actividad 2.2 Realizar 2800 acciones de servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza – Meta: 2800
	Actividad 2.3 Integrar 4 comités de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de agua potable en las viviendas en los municipios a atender– Meta: 4
	Actividad 3.1 Llevar a cabo 3 reuniones o capacitaciones para la implementación de proyectos en materia de energía eléctrica validados por comisión federal de electricidad – Meta: 3

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Relacionado con la estructura analítica del Pp, se determinó que el problema central del programa evaluado se encuentra formulado como la ausencia de un bien o servicio, lo cual se evidencia en la conversión del problema a solución, ya que, solo es necesario el cambio de 'no cuentan con el adecuado acceso...' a 'cuentan con el adecuado acceso...'. El hecho de estructurar el Árbol de problemas con ausencias de bienes y/o servicios constituye un error metodológico debido a que, es posible que se susciten relaciones de causalidad espurias y, en consecuencia, la integración de Actividades y/o Componentes en la MIR que atienden objetivos diferenciados, no consistentes con la lógica causal adecuada.

Bajo el contexto anterior, se determinó que las causas, efectos y características del problema no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML, por lo que se sugirió revisar la redacción de las causas y efectos señaladas en el Árbol de Problemas.

En cuanto a la MIR del Pp E139, se observó que el Propósito es consecuencia directa y resultado de los Componentes 1 y 2, junto con sus Supuestos, puesto que, dichos servicios son suficientes para su realización; no obstante, e concluyó que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, ya que este solo contribuye a disminuir las condiciones de carencias a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp E139: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el Programa presupuestario (Pp) E139 Transformar tu entorno urbano, cuya Unidad Responsable (UR) es la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, el problema central que pretende atender, en cumplimiento al inciso a), fue definido en los documentos de Diagnóstico y Árbol de problemas, de la siguiente manera:

- *‘La población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas no cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas’.*

Considerando el planteamiento del problema y en apego a las características determinadas por la MML se observó que, el problema se encuentra formulado como ausencia de solución, por lo cual el inciso b) no se cumple.



En cuanto al inciso c) se determinó que este se cumple, ya que dentro de la problemática del Pp se hace referencia a la población que pretende atender, es decir 'la población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas'; no obstante, esta podría ser más específica si se menciona que dichas zonas pertenecen al 'estado de Puebla'.

En cuanto a la revisión o actualización del problema, se identificó en el apartado 1.3 'Estado actual del problema' del Diagnóstico que, "no se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema, pues ello implicaría que el Programa fuera permanente, lo cual contraviene el enfoque de gestión para resultados"; no obstante, si bien el programa no debe ser permanente, es necesario que la problemática central y los factores que lo provocan, sean revisados y, en su caso actualizados en un periodo determinado, a fin de que el ejecutor cuente con información fidedigna y reciente sobre el estatus y magnitud del problema, que le permita tomar decisiones.

Finalmente, tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central:

- "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios".

2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	No
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
e) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí



Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp cuenta con un 'Diagnóstico', el cual contiene los siguientes apartados: 1. Antecedentes y descripción del problema; 2. Objetivos; 3. Cobertura; 4. Análisis de similitudes o complementariedades; 5. Presupuesto; 6. Información adicional; y 7. Registro del Programa presupuestario en inventario.

Se identificó dentro del apartado 1 el planteamiento del problema que busca atender el Programa presupuestario, definido como: *'La población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas no cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas'*. Cumpliéndose así el inciso a).

En lo que se refiere a las causas y efectos que derivan del planteamiento del problema, se tomó como base para el análisis, el esquema denominado 'Concentrado' del apartado 2 del Diagnóstico, el cual muestra el problema central con las causas de primer y segundo nivel, así como sus efectos. Dicha información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Causas y efectos del Problema del Pp E139	
Efecto	Incremento de la pobreza por servicios básicos en la vivienda inadecuados y encarecidos.
Problema central	La población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas no cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas.
Causas (Primer nivel)	1. Redes de saneamiento insuficientes. 2. Acceso insuficiente a la red de agua potable. 3. Falta de acceso a la energía eléctrica.

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación programática del Pp E139.

Como se mencionó en el apartado anterior, el problema central del Pp se encuentra formulado como la ausencia de un bien o servicio, lo cual se evidencia en la conversión del problema a solución, ya que, solo es necesario el cambio de 'no cuentan con el adecuado acceso...' a 'cuentan con el adecuado acceso...', en este sentido, es pertinente mencionar que, este error metodológico se suscita en las causas de primer nivel, empleando adjetivos como 'la falta de' o 'insuficiente', los cuales, al convertirlos en medios, mantienen la redacción y únicamente se modifican los adjetivos anteriores por sus contrarios 'acceso a' y 'suficientes'.

El hecho de estructurar el Árbol de problemas con ausencias de bienes y/o servicios constituye un error metodológico debido a que, es posible que se susciten relaciones de casualidad espurias y, en consecuencia, la integración de Actividades y/o Componentes en la MIR que atienden objetivos diferenciados, no consistentes con la lógica causal adecuada.



Bajo el contexto anterior, se determinó que, no se cumple con la característica del inciso b, es decir, las causas, efectos y características del problema no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML, por lo que se sugiere revisar la redacción de las causas y efectos señaladas en el Árbol de Problemas.

En cuanto al inciso c) se identificó dentro del apartado 3 del Diagnóstico la cuantificación y caracterización de la población objetivo, la cual se definió como: *'población del estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda'*, lo cual presenta disimilitud con la expuesta en el problema (la población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas). Por lo cual, se recomienda al ejecutor del Pp, en primer lugar, caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, y, en segundo lugar, homologar dicha información. No obstante, se determinó que, el inciso se cumple puesto que, la población identificada dentro del apartado 3 se relaciona con la problemática central del Pp.

En el mismo apartado 3 del 'Diagnóstico' se observó que, la población potencial son las 3,728,200 personas aproximadamente en el estado de Puebla; mientras que, la población objetivo son 1,613,100 personas en el estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; además se considera preferentemente a las viviendas que se encuentran en los municipios que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Por lo cual, se consideró que, el inciso d) se cumple.

Por último, dado que el programa está sujeto al proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio fiscal, se infiere que el 'Diagnóstico' se sujeta a una revisión anual.

En virtud de lo anterior, se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está documentada.	Sí
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	Sí
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No



d)	Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí
----	---	----

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El documento de 'Diagnóstico' contiene el apartado 1, denominado Antecedentes y descripción del problema, en el cual se describen los antecedentes, el estado actual, la evolución, y las experiencias de atención del problema central. En estos subapartados se exponen estudios sobre la pobreza en ciudades, pobreza urbana y de las zonas metropolitanas de México; indicadores de carencia social, etc. Así pues, toda la información mencionada se argumenta y sustenta por mediciones e instrumentos estadísticos generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Bajo este contexto, se determinó que, la justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta el tipo de intervención del Pp E139, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el Árbol de problemas. Por lo cual, se determinó que, los incisos b) y d) se cumplen.

En cuanto al inciso c) se observó en el 'Diagnóstico' específicamente en el apartado 1.4, la evolución del programa en el estado a través del indicador de carencia por acceso a servicios básicos a la vivienda, dicho indicador se sustenta en resultados del CONEVAL correspondientes al periodo 2010 – 2016; sin embargo, no se indica de manera textual el periodo para la revisión y/o actualización de las evidencias documentales utilizadas en la justificación del Pp evaluado. Por lo cual, se recomienda a los ejecutores del Pp incluir de manera explícita el periodo de actualización de la información, con la finalidad de garantizar que, las evidencias documentales sean las más recientes y vigentes

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada.	Sí
b) El nombre o denominación del programa.	Sí



c)	Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	Sí
d)	Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En apego con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Pp 'Transformar tu entorno urbano' corresponde a la clasificación E – Prestación de Servicios Públicos, que consta de *'Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico'.*

Se identificó que, la modalidad a la que pertenece el Pp es consistente con el problema identificado y con el nombre, 'Transformar tu entorno urbano' cuyo objetivo es otorgar servicios de saneamiento y agua potable a través de sus componentes para disminuir la carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda. Además, todas las actividades participan en la consolidación de los instrumentos, por lo que se asegura aún más la consistencia con la modalidad.

Por otra parte, el nombre del Pp 'Transformar tu entorno urbano' es claro, preciso y consistente con la modalidad 'P', ya que sus principales actividades se enfocan en la prestación de servicios públicos, catalogados como básicos que mejoran las viviendas de las personas.

Con respecto a los tres Componentes que el Pp genera, se observó que, estos representan los servicios que diferentes Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Vivienda prestan para garantizar que el programa se ejecute en el marco de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social y de las Reglas de Operación aplicables, las cuales hacen énfasis en la focalización y priorización de la población susceptible de recibir apoyos en materia de agua y saneamiento que contribuyan a su bienestar. Por lo antes descrito, se determinó que la modalidad es consistente con los tres Componentes y, se cumple con el inciso c).

Finalmente, si bien los mecanismos de intervención no son descritos en los documentos programáticos del Pp E139, tomando como referencia las Actividades definidas en la MIR, así como las atribuciones de la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, se concluyó que la modalidad de dicho programa es consistente, por lo que el inciso d) también se cumple.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	No
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Sí
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación remitida por la UR del Pp E139 "Transformar tu entorno urbano", la vinculación que mantiene el programa con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se identificó en los documentos 'Diagnóstico' y 'Alineación Estratégica del Programa presupuestario', cabe mencionar no se especifica la vinculación con el Programa



Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social¹, sin embargo, se identificó evidencia de la vinculación con el Pp en el apartado VI. "Alineación" de dicho documento². Tal información se expone en la siguiente tabla:

Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS			
Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Fin: Contribuir a la disminución de la pobreza mediante el acceso de la población que habita en localidades de difícil acceso a servicios básicos en sus viviendas. Propósito: La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda disminuye su condición de carencia al contar con más servicios en sus viviendas. Componente 1. Viviendas con acceso al servicio de saneamiento suministrado. Componente 2. Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado. Componente 3. Foro internacional de energía México realizado.	PED 2017-2018 Objetivo General: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social. Estrategia General: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes. Programa Estratégico 1: Bienestar social y combate a la pobreza. ODS: 1.1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2.11 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	ODS: 1.1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los estados unidos al día. 1.1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. 2.7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 2.11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. PED 2017-2018: 1.1.10. Promover el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en combatir la pobreza y la marginación, principalmente de infantes y adolescentes, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). 1.1.8 Promover el uso de fuentes alternativas de energía en comunidades marginadas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural,	Se reconoce que el Propósito del Pp pretende atender las dimensiones de pobreza relacionadas a la calidad y acceso a servicios básicos de la vivienda, por lo que la contribución del Propósito al Objetivo del PED se considera indirecta, ya que contribuye parcialmente a su cumplimiento, pues se necesita la intervención de otros Programas para cubrir los aspectos de bienestar, disminución de la pobreza y exclusión social. También se observó contribución indirecta con los ODS 1 y 2, debido a que el Propósito solo atiende las dimensiones de pobreza relacionadas a la vivienda. Por otro lado, se observó contribución directa con el Programa Institucional, que tiene como objetivo reducir la carencia de calidad y espacios en la vivienda y ampliar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

¹ Actualmente Secretaría de Bienestar

² http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/programas/estatales/institucionales_2017-2018/PI_SEDESO.pdf



Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	Plan Institucional 2017-2018:	Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.	
	1. Reducir la carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda y ampliar el Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda permitiendo que las familias poblanas mejoren su calidad de vida.	1.1.7. Coadyuvar con los municipios en la dotación de servicios básicos, a través de una atención integral periférica ¿enfoco de afuera hacia dentro? (agua, drenaje, alumbrado público y pavimentación), en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones.	
	2. Disminuir las condiciones de pobreza de la población que se encuentra en esta situación, para ampliar sus oportunidades de desarrollo.	1.1.6 Fortalecer, en coordinación con el gobierno federal y los municipios, los programas de apoyo a la vivienda digna (piso firme, techo firme, recámara adicional, biodigestores y captadores de agua).	

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Alineación estratégica y la MIR del Programa presupuestario E139.

Se debe considerar que la pobreza es multidimensional y el Pp E139 contribuye a disminuir la carencia por calidad y acceso a servicios básicos de la vivienda. De esta manera, es posible afirmar que existe una contribución indirecta del Pp con los objetivos del PED y ODS, enfocados a disminuir la pobreza en todas sus dimensiones. A su vez, la contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos.

Con respecto al inciso b), únicamente se encontraron conceptos en común con los objetivos del Programa Institucional. Por otra parte, se identificó la ausencia de conceptos similares entre el Propósito y los objetivos del PED, así como con las Metas ODS, pero, considerando lo mencionado en la tabla y párrafo anterior, existe una relación indirecta entre estos pese a que no se encuentren coincidencias en los conceptos.

También, se observó que la relación del Pp con los instrumentos de planeación llega hasta línea de acción, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.3 están relacionadas con la línea de acción 1.1.7. La actividad 3.1 está vinculada con la línea de acción 1.1.8 y las actividades 1.3 y 2.3 con la línea de acción 1.1.10. Asimismo, se identificó que el Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 1.1 y 2.11 de los ODS, ya que, si la población vulnerable accede a los beneficios de los programas sociales, esta acción suma a la erradicación de la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, motivo por el cual se refuerza el cabal cumplimiento de dicho inciso.



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características	Cumple
a) Unidad de medida	Sí
b) Cuantificación	Sí
c) Metodología	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Los conceptos poblacionales están descritos en los documentos 'Análisis de la población objetivo' y en el 'Diagnóstico' (subapartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información).



El siguiente cuadro contiene la definición, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información utilizadas en cada uno de los conceptos poblacionales, es decir, población potencial, objetivo y atendida.

Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población en situación de pobreza en el estado.	3,813,205	Población	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Objetivo:	Población del estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	1,613,100	Población	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Atendida:	Población que carece de uno o todos los criterios siguientes: agua entubada, drenaje, electricidad, combustible para cocinar de gas lp o gas natural, o si se utiliza leña o carbón que la cocina cuenta con chimenea.	ND	Población	Fuente derivado del análisis de la SEDESQ.

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se seleccionó de acuerdo a la proyección de la población del Estado de Puebla con referencia a la información publicada en el Censo de población y vivienda (INEGI).

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se seleccionó de acuerdo a la Población en situación de pobreza en el Estado de Puebla con referencia a la información publicada en el Informe de Medición de la Pobreza, Puebla, 2016, publicado por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: De acuerdo a la capacidad de operación del programa y tomando en cuenta el número de personas que habitan en viviendas con carencia de servicios básicos, se realizó una estimación de las personas a atender durante este ejercicio.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó de acuerdo a la Población con carencia en el acceso a servicios básicos en el Estado de Puebla con referencia a la información publicada en el Informe de Medición de la Pobreza, Puebla, 2016, publicado por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario E139.

De acuerdo con lo antes mencionado, se comprobó que las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida', la cual fue consistente con las definiciones respectivas, es decir 'población'; no obstante, se sugiere al ejecutor, considerar modificar dicho elemento de medida a 'persona', ya que por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.



Asimismo, ambos tipos de población fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización, cumpliendo así con el inciso c). Por otra parte, en el apartado 3.1 del 'Diagnóstico' se menciona una breve reseña de la forma en que fueron calculadas las poblaciones potencial y objetivo, las cuales se basan en la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" emitida por el CONEVAL, por lo que el inciso d) también se cumple.

Aunado a lo anterior, el contenido del apartado 3.1 antes referido, así como la tabla del mismo apartado, señala las principales fuentes de información que fueron utilizadas para la cuantificación de las poblaciones analizadas, entre las que destacan estadísticas del CONEVAL, SEDESOL, INEGI y CONAPO, cumpliendo con la característica del inciso e).

En cuanto al plazo para su actualización, se identificó en el 'Diagnóstico' dentro del apartado ya mencionado, que la periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, por lo que, el plazo para su actualización es consistente con su metodología. Cabe mencionar que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales refiere a los años 2016 y 2017, por lo que, se recomienda que estos sean actualizados conforme a la periodicidad ya mencionada.

Respecto al último inciso, se observó que, en el planteamiento del problema central no se utilizó las definiciones establecidas tanto en el 'Diagnóstico' como en el 'Análisis de la población objetivo', aunque, cabe señalar, que, dichas definiciones si fueron empleadas en el proceso de programación y presupuestación del Pp, ya que, estas se tomaron en cuenta en el establecimiento de objetivos y metas, datos que se sintetizan en su MIR.

Por lo tanto, se determinó que, el último inciso se cumple, pues se encontró evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su ejecución. Aunque, se recomienda a los ejecutores del Pp utilizar los conceptos poblacionales definidos en los documentos antes mencionados para el proceso de planeación.

7. ¿La población objetivo identificada:

Características		Cumple
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí



c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	Sí
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

Justificación:

Como se ha mencionado en reactivos anteriores, en el planteamiento del problema central se identificó como población objetivo a 'la población que habita en las zonas urbanas y las zonas metropolitanas', no obstante, de acuerdo con la información presentada en el 'Diagnóstico' y en el 'Análisis de la población objetivo' del Pp E139 se describió a la población objetivo como: *'población del estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda'*.

Para el presente análisis se consideró la descripción de la población objetivo plasmada en los documentos de 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', ya que, la *'población del estado con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda'* se relaciona directamente con la problemática central del Pp.

En cuanto a la característica del inciso b) se observó que, la población objetivo se encuentra correctamente acotada con respecto a la población de referencia, potencial y atendida, relacionándose a través de la población en situación de pobreza o con carencia social, específicamente en los servicios básicos de vivienda.

En lo que respecta a los criterios de focalización, estos fueron identificados en el documento 'Análisis de la población objetivo', mientras que la justificación de dichos criterios se identificó en el apartado 3. Cobertura del 'Diagnóstico'. En este sentido, la justificación identificada para los criterios de focalización de la población potencial y objetivo, se basan en las definiciones y mediciones señaladas en el 'Informe de Medición de la Pobreza, Puebla, 2016'

De acuerdo con el 'Análisis de la población objetivo' los criterios de focalización para la población de referencia es el 'Área geográfica'; para la población potencial la 'condición social'; población objetivo la 'condición de servicios básicos'; y para la población atendida la 'condición de su vivienda'. Por lo tanto, se determinó que, se cumple con la característica correspondiente al inciso c).

Finalmente, con respecto a la característica del último inciso, se observó que, la población objetivo descrita en el 'Diagnóstico' y en el 'Análisis de la población objetivo' coinciden entre sí, pero como se



mencionó al principio del reactivo, esta difiere con la señalada en el planteamiento del problema (contenida dentro del Árbol de problemas). Por lo cual, se estableció que, el inciso no se cumple de manera satisfactoria, puesto que, no hay homogeneidad entre los diferentes documentos que compone el Pp.

8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b)	Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
c)	Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d)	Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

Dentro del 'Diagnóstico' se identificó el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, en el cual se describe la población potencial, la magnitud de la población objetivo, la descripción del resultado esperado y la determinación de metas.

Es importante mencionar que, la descripción del resultado esperado es la '*disminución de la pobreza, y calidad en servicios básicos*'. En cuanto a la determinación de metas '*se basa en el presupuesto designado para la operación del programa Integración, operación y actualización del Padrón de beneficiarios*'.



Bajo el contexto anterior, se determinó que, la estrategia de cobertura, identificada dentro del 'Diagnóstico' no cumple con ninguna de las características establecidas en el presente reactivo, ya que, no considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo; no especifica las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años; no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

Y dado que, no cumple con las características correspondientes a los incisos a), b) y c) no se pudo establecer si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Ahora bien, a pesar de que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura, se identificó que, el Pp cuenta con información sobre la evolución de la cobertura de la población potencial, objetivo y atendida. En la siguiente tabla se muestra dicho comportamiento de los diferentes tipos de población:

Tabla 8. Evolución de la Cobertura								
Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Potencial:	Población	--	3,918,952	3,958,797	3,839,499	3,720,200	3,813,205	3,813,205
Objetivo:	Población	--	2,195,639	1,877,789	1,745,445	1,613,100	1,613,100	1,613,100
Atendida:	Población	--	ND	95,611	ND	ND	231,042	ND
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	--	--	5.09%	--	--	14.32%	--

Fuente: elaboración propia con base en el documento Análisis de la población objetivo del Pp E139.

De la tabla anterior, se observó que, la población objetivo paso de 2,195,639 en el año 2013 a 3,813,205 en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado. Asimismo, se observó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.

Expuesto lo anterior, se observó que, la UR cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E139.

Finalmente, se recomienda al ejecutor del Pp E139 diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, tomando en cuenta su estructura analítica, así como el presupuesto asignado.



9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación programática proporcionada por la Unidad Responsable del Pp E139, se identificó el documento "Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", el cual contiene los procedimientos para la entrega del Componente 2 "Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado", cumpliendo con el inciso a). Se observaron los siguientes criterios de elegibilidad:

"Para ser beneficiario se requiere cumplir con lo siguiente:

- *Que el beneficiario sea mayor de edad y acredite la legítima propiedad del inmueble;*
- *Que la vivienda se encuentre destinado para uso exclusivo o de casa-habitación, es decir no para patios, ni cocheras, ni locales comerciales;*
- *Que las viviendas se localicen en polígonos de pobreza definidos por la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL);*
- *En caso de no encontrarse en la situación del punto anterior deberá cumplir con cada uno de los apartados del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), designado por la SEDESOL para este rubro, para acreditar la pobreza y ser susceptible del beneficio".*

A su vez, dado que las Reglas de Operación establecidas para que las instancias ejecutoras sigan los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, se considera que este procedimiento se encuentra estandarizado, dando cumplimiento al inciso b).



Respecto al inciso c), se reconoce que los procedimientos incluidos en las “Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla”, guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2.

En cuanto al último inciso, no se encontró evidencia de que las ROP estén publicadas, por lo menos, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo tanto, el inciso no se cumple.

Se concluyó que, respecto a los procedimientos para la entrega del Componente 2, los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados, es decir, son de fácil comprensión; además, están estandarizados ya que las reglas de operación deben llevarse a cabo sin omisiones por todas las instancias que ejecuten el programa; se encuentran sistematizados pero, no están difundidos públicamente, por lo que, se sugiere a la UR someter esta información a disposición para su consulta independiente.

Además, es importante definir los procedimientos de entrega del Componente 1 y 3 a la población objetivo, en consecuencia, se sugiere a la Unidad Responsable del Pp formalizarlos en un documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y sean difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados.

Por último, es pertinente señalar que, aunque, no se encuentran disponibles los procedimientos para la entrega de los Componentes 1 y 3 a la población objetivo, se determinó que, la valoración para el presente reactivo es de ‘3’ puesto que, el procedimiento correspondiente al Componente 2 cumple con tres de las características establecidas.

10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características		Cumple
a)	Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	Sí
b)	Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	No
c)	Esté sistematizada	Sí



d)	Cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí
----	--	----

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la UR del Pp a través de la plataforma GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas), el Padrón de Beneficiarios del Pp corresponde al Componente 2, es decir al 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla 2018'.

Tomando en cuenta las Reglas de Operación del 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla', las cuales describen que, la población objetivo son *'las familias poblanas en condiciones de pobreza con carencia por servicios básicos en la vivienda "sin acceso al agua", que son propietarias de un inmueble, el cual habitan, los cuales tengan una vivienda con carencia o deficiencia en su sistema recolector de agua, siendo indispensable que sus viviendas se encuentren en zonas de atención prioritaria y en polígonos de pobreza definidas por la Secretaría de Desarrollo Social Federal'*

Se determinó que, el documento denominado 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla 2018', el cual contiene las características de los beneficiarios, es admisible para el análisis del presente reactivo.

Bajo el contexto anterior, se identificó que, el 'Padrón de beneficiarios' incluye las características de la población objetivo, detalladamente, contiene el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, número de casa o lote, colonia o barrio, junta auxiliar o localidad de cada beneficiario. Por lo cual, el inciso a) se cumple.

En cuanto a los incisos b) y c) se observó que, la base de datos no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de componentes entregados, por lo tanto, el inciso b) no se cumple. Por otro lado, dado que la información se encuentra en una base de datos se consideró que esta sistematizada, cumpliéndose así la característica del penúltimo inciso.

Por último, se identificó que, dentro de las Reglas de Operación del 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla' se mencionan los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo, por lo tanto, la característica del inciso d) se cumple.



Finalmente, se recomienda al ejecutor del Pp E139, recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp E139, que permita conocer a los beneficiarios de los 3 Componentes de dicho programa. Asimismo, especificar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo correspondiente al Pp 'Transformar tu entorno urbano'.

Lo anterior con la finalidad de analizar a profundidad el desempeño e incluso el impacto del Pp E139 en la población que es beneficiada con las acciones que el ejecutor realiza con recursos de dicho programa.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características		Cumple
a)	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b)	Están ordenadas de manera cronológica.	Sí
c)	Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d)	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	No

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el documento 'Actividades del Programa presupuestario' correspondiente al Pp E139 se identificaron un total de 8 actividades, las cuales se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 9. Actividades que integran a los Componentes del Pp		
Componentes	Actividades	Supuestos
1. Viviendas con acceso al servicio de saneamiento suministrado	Actividad 1.1: Generar 62 formatos de entrega de las acciones de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza.	Se cuenta con la colaboración de las áreas de la subsecretaría.



Tabla 9. Actividades que integran a los Componentes del Pp

Componentes	Actividades	Supuestos
2. Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado.	Actividad 1.2: Realizar 1 análisis de focalización de los sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza al finalizar el programa.	Se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis.
	Actividad 1.3: Realizar 62 acciones de sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza.	Se cuenta con la colaboración de al menos un orden de gobierno.
	Actividad 1.4: Integrar 1 comité de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de sistemas de saneamiento en las viviendas en los municipios a atender.	Se cuenta con la información necesaria para realizar los comités de contraloría social.
	Actividad 2.1: Realizar 1 análisis de focalización de los servicios de agua potable en las viviendas en situaciones de pobreza.	Se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis.
	Actividad 2.2: Realizar 2,702 acciones de servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza.	Se cuenta con la colaboración de al menos un orden de gobierno.
	Actividad 2.3: Integrar 8 comités de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de agua potable en las viviendas en los municipios a atender.	Se cuenta con la información necesaria.
	3.1: Realizar 1 gestión administrativa para la organización del Foro Internacional de Energía México.	Se cuenta con el trámite necesario para realizar el foro.
	3. Foro internacional de energía México realizado.	

Fuente: elaboración propia con base en el documento 'Actividades del Programa presupuestario' correspondiente al Pp E139.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra la valoración numérica que obtuvieron las Actividades, con respecto a las características de claridad, orden cronológico, necesarios y supuestos:

Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades						
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por Componente			Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
Claridad	8	3	2	1	6	0.75
Orden cronológico	8	1	3	1	5	0.63
Necesarias	8	4	3	1	8	1.00
Supuestos	8	2	1	0	3	0.37
					Valoración	2.75

Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp E139.





Relativo al análisis de la tabla anterior, se observó del grupo de actividades del Componente 1:

- La Actividad 1.3 no es completamente clara, ya que no especifica qué tipo de acciones se realizaron, por lo que, su redacción presenta oportunidad de mejora.
- Sobre el orden cronológico se identificó que las cuatro Actividades no cumplen con la característica, pues se identificó que, el orden correcto debe ser 1.2, 1.3, 1.1 y 1.4 esto de acuerdo con la descripción de las acciones.
- Todas las actividades son necesarias, y, por lo tanto, ninguna es prescindible.
- En cuanto a los supuestos, se determinó que, los correspondientes a las Actividades 1.2 y 1.4 no son claros, pues no señalan a qué tipo de 'información necesaria' se refieren y, por lo tanto, no se puede determinar si éste esta fuera o no del control del ejecutor. Por lo cual, no cumplen con la característica.

Con respecto al grupo de Actividades correspondientes al Componente 2 se observó:

- La Actividad 2.2 no es completamente clara, ya que, su redacción es general y por ende no especifica qué acciones de servicios de agua se realizaron.
- Las tres actividades siguen un orden cronológico apropiado y se consideró que, todas son necesarias.
- Los supuestos de las Actividades 2.1 y 2.3, no precisan cual es la información necesaria para realizar el análisis, y, en consecuencia, no se puede determinar si el supuesto esta fuera del alcance del ejecutor. Por lo tanto, estos dos supuestos no cumplen con la característica establecida.

En lo que atañe a la única Actividad del Componente 3, se identificó que:

- Esta tiene una redacción clara, y dado que, solo es una Actividad el orden cronológico se cumple, asimismo se consideró necesaria, pero, el supuesto no detalla quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente, por ende, no se puede determinar si este se encuentra fuera del control del ejecutor y por lo tanto, tampoco cumple con la característica.

Finalmente, se determinó que, la característica que se cumplió al 100% fue la de 'Necesarias' ya que, todas las características se consideraron imprescindibles, mientras que la característica con más baja valoración fue la de 'Supuestos' pues solo 3 de 8 cumplieron con la característica. Por lo cual, la valoración que obtuvieron las Actividades con respecto a las características de claridad, orden cronológico, necesarias y supuestos fue de '2.75'.



12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	No

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E139, este tiene tres Componentes, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Componentes y sus supuestos	
Componentes	Supuestos
1. Viviendas con acceso al servicio de saneamiento, suministrado.	La población que solicita apoyo para su vivienda cuenta con las especificaciones mínimas y necesarias para recibir los apoyos.
2. Viviendas con acceso al servicio de agua potable, suministrado.	La población que solicita apoyo para su vivienda cuenta con las especificaciones mínimas y necesarias para recibir los apoyos.
3. Foro internacional de energía México, realizado.	La población que asiste a las sesiones cuenta con las especificaciones mínimas y necesarias para recibir la orientación.

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E139.

De acuerdo con la tabla anterior y derivado del análisis del cumplimiento de las características especificadas en el presente reactivo que debe presentar cada Componente se determinó lo siguiente:

- Los Componentes 1 y 2 son servicios prestados a la población a través del Pp E139; no obstante, el Componente 3 obedece a un evento único, denominado 'Foro Internacional de Energía



México' que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que no genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.

- La redacción de los Componentes 1, 2 y 3 cumplen con la estructura establecida en la MML, es decir, se encuentran redactados como resultados logrados.
- Se consideró que solo dos de los tres Componentes son necesarios, y, por lo tanto, los Componentes 1 y 2 son imprescindibles para generar el Propósito.
- En cuanto a la última característica se estableció que, dos de los tres supuestos, están fuera del control del ejecutor, y, en consecuencia, la realización de los Componentes (1 y 2) generan junto con sus supuestos el Propósito.
- Sobre el Componente 3 y su supuesto, se determinó que este último puede estar dentro del alcance del ejecutor, dado que, la Subsecretaría de Vivienda fue la responsable de la organización del evento, motivo por el cual no cumple con la característica d), es decir, la realización del Componente 3 no genera junto con su supuesto el Propósito del Pp.

En la siguiente tabla se muestra la valoración que obtuvieron los tres Componentes de acuerdo con las características plasmadas en el presente reactivo:

Tabla 12. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes						
Característica	Total de Componentes (A)	Características por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
Objetivos logrados	3	1	1	1	3	1.00
Bienes o servicios	3	1	1	0	2	0.67
Necesarias	3	1	1	0	2	0.67
Supuestos	3	1	1	0	2	0.67
Valoración						3.01

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp E139.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluyó que, la valoración obtenida por los tres Componentes, con respecto a las características de bienes o servicios, objetivos logrados, necesarias y supuestos, fue de 3.01.



13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Características	Cumple
a)	Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Sí
b)	Su logro está controlado por los Responsables del Pp	No
c)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
d)	Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e)	Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Propósito del Pp E139 fue planteado como: *'la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda disminuye su condición de carencia al contar con más servicios en sus viviendas'*. A partir de esto, se determinó lo siguiente:

El Propósito es consecuencia directa como resultado de los Componentes 1 y 2, y sus Supuestos, puesto que, dichos servicios son suficientes para su realización, por lo que se cumple la característica a).

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, ya que, el Pp solo contribuye a disminuir las condiciones de carencias, a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia, de manera que no se cumple con la característica del inciso b).

Considerando lo anterior, se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: *"Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida"*.



El Propósito incluye un solo objetivo, el cual se identificó como: ‘disminuir la condición de carencia de la población con carencia de acceso a servicios básicos’, cumpliendo cabalmente con la característica c).

En cuanto a la característica del inciso d) se observó que, la redacción del Propósito si expresa una situación alcanzada, por lo cual, se cumple con dicha característica; mientras que la población objetivo señalada en el resumen narrativo del Propósito es ‘la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda’ por ende, también se cumple con la característica del último inciso.

14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	No
b)	Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c)	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	No
e)	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR correspondiente al Pp E139, el Fin de este se describió como: “Contribuir a la disminución de la pobreza mediante el acceso de la población que habita en localidades de difícil acceso a servicios básicos en sus viviendas”. A partir de esto, se determinó lo siguiente:

Con respecto al inciso a) la redacción del resumen narrativo de nivel Fin no es clara ni precisa, por lo que se sugiere revisar su sintaxis.



Con respecto al inciso b) el Fin cumple la característica de ser un objetivo superior al que el Pp. E139 contribuye mediante la prestación de servicios básicos de agua y saneamiento que, en conjunto, procuran el bienestar de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Se cumple el inciso c) debido a que el fin es superior al propio programa, su logro no está controlado por los ejecutores del Pp E139 debido a que se contribuye a la disminución de la pobreza, pero, esta es un problema que abarca distintos ámbitos y disciplinas, para lograrlo se necesita de la intervención de agentes externos al programa.

En lo correspondiente el inciso d) esta condición no se cumple debido a que se habla de pobreza, concepto con una amplia clasificación (pobreza multidimensional, por ingreso, etc.).

La Secretaría de Desarrollo Social ahora denominada Secretaría de Bienestar está pensada para ser un ente de apoyo hacia la sociedad y primordialmente a los grupos vulnerables, el fin del programa cumple con el inciso e) al estar directamente vinculado con los objetivos institucionales de dicha Dependencia estatal.

Considerando lo anterior, se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta para definir el Fin del Pp E139: *"Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios"*.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Claros	Sí
b)	Relevantes	Sí
c)	Económicos	Sí
d)	Monitoreables	Sí
e)	Adecuados?	Sí



Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario E139 'Transformar tu entorno urbano' cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores, en la que se identificó un indicador para cada nivel de objetivos: Fin, Propósito y Componentes. Asimismo, para dar respuesta al presente reactivo, se completó el Anexo 1 denominado 'Características CREMA de los indicadores', el cual puede ser consultado en la última parte del presente informe.

En la siguiente tabla se realizó una valoración con respecto al cumplimiento de cada una de las características CREMA:

Tabla 13. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Relevantes	5	1	1	1	1	1	5	1.00
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Monitoreables	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e) Adecuados	5	1	1	1	1	1	5	1.00
Valoración							5.00	

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp E139.

Considerando la información presentada anteriormente (la cual puede consultarse de manera puntual en el Anexo 1 Características CREMA de los indicadores) se determinó que, los indicadores de cada nivel de objetivo son claros en su nombre y de fácil comprensión para cualquiera que los consulte, además, especifican concisamente lo que pretenden medir. A su vez, son relevantes ya que permiten conocer el avance o cumplimiento de los bienes que entrega el Pp.

También se observó que los indicadores del Pp pueden ser consultados independientemente sin generar costo alguno en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, no se brinda la información necesaria para que el cálculo de los indicadores del C1 y C2 puedan ser reproducidos.



Por último, se consideran todos los indicadores adecuados ya que miden precisamente lo que se pretende, es decir, aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, avance o cumplimiento para cada nivel de objetivo.

De acuerdo con el análisis realizado a los indicadores de los distintos niveles de la MIR, se concluyó que, en promedio, se cumplen 5 características por indicador, esto quiere decir se encuentran correctamente estructurados de acuerdo con las Características CREMA.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características		Cumple
a)	Nombre	Sí
b)	Definición	Sí
c)	Método de cálculo	Sí
d)	Unidad de Medida	Sí
e)	Frecuencia de Medición	Sí
f)	Línea base	Sí
g)	Metas	Sí
h)	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:



De acuerdo con la información contenida en la Ficha de Indicadores del Pp E139, se realizó un análisis respecto al cumplimiento de los apartados planteados en la pregunta para cada indicador (consultar el Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores).

Utilizando la información anterior, se realizó una valoración de cada uno de los apartados para verificar el promedio de cumplimiento por apartado para cada indicador, como se muestra a continuación:

Tabla 14. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Nombre	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Definición	5	1	1	1	0	1	4	0.80
c) Método de cálculo	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Unidad de medida	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e) Frecuencia de medición	5	1	0	1	1	1	4	0.80
f) Línea base	5	1	1	0	0	1	3	0.60
g) Metas	5	1	1	1	1	1	5	1.00
h) Comportamiento	5	1	1	1	1	1	5	1.00
Valoración							7.20	

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp E139.

De acuerdo con la información contenida en la tabla anterior, se llegó a las siguientes observaciones:

El indicador del nivel Fin cumple con tener un nombre claro, de fácil comprensión y es consistente con el método de cálculo: dato absoluto proporcionado por CONEVAL, por lo que su frecuencia de medición (bienal) es acorde al plazo para la estimación de la pobreza que realiza el Consejo. Además, cuenta con unidad de medida acorde con lo que se mide, mantiene línea de base y meta definida, mostrando un comportamiento descendente, es decir, entre menor porcentaje de la población se encuentre en situación de pobreza multidimensional, mejor es el resultado obtenido. Aunque podría utilizarse como línea base el resultado obtenido en el ejercicio fiscal anterior, para observar el cambio inmediato entre ejercicios.

El indicador de nivel Propósito tiene un nombre claro y de fácil comprensión, cuenta con un Dato absoluto proporcionado por CONEVAL, su definición es sencilla y ayuda a comprender lo que pretende medir el indicador. Asimismo, la unidad de medida (porcentaje) es consistente con lo que mide el indicador (porcentaje de la población con carencias...), y también, cuenta con línea base y meta definida, mostrando un comportamiento descendente: cuanto menor sea la población con



carencias de acceso a servicios básicos de vivienda, mejor es el resultado obtenido. Pese a ello, la frecuencia de medida indicada en la 'Ficha Técnica' no corresponde al periodo de medición que realiza CONEVAL para la estimación de la pobreza, por lo que se sugiere corregir el dato en la Ficha.

Respecto al indicador del Componente 1, se encontró que cumple con los aspectos de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta y su comportamiento es acorde a la meta, no obstante, se observó que la línea base es 0, valor de 2017, pero en los indicadores de Gestión de 2017, se observó un cumplimiento del 9.90% por lo que la línea base debería ser este valor alcanzado en el ejercicio fiscal indicado.

Continuando con el indicador del Componente 2, se observó cumple con la mayoría de los aspectos, sin embargo, la definición menciona unidad de medida distinta a la del indicador, por lo que podría confundirse lo que se pretende medir, aunado a esto, la línea base tiene un dato que no corresponde a lo logrado en el 2017, según se observa en el documento de Indicadores de Gestión 2017.

Por último, el Componente 3 tiene un indicador que cumple con todos los aspectos, cabe señalar que este indicador se integró para el ejercicio fiscal 2018, por lo que, entre otros aspectos, la línea base, meta y comportamiento son adecuados

Valoración final de la MIR

17. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el análisis realizado, a los documentos programáticos del Pp E139, específicamente al Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Ficha Técnica de Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizan las siguientes propuestas de mejora:

- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: *"Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios"*.



Lo anterior considerando que domicilio se refiere a la “vivienda permanente y fija de una persona”.

- Se sugiere al ejecutor, considerar modificar la unidad de medida de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida a ‘persona’, ya que, por definición, la ‘población’ es el conjunto que agrupa un cierto ‘número de personas’ que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las ‘personas’, tomando a estas como unidad de referencia.
- Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, como es el caso del ‘Foro Internacional de Energía México’.
- Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: *“Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida”*.
- Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta para definir el Fin del Pp E139: *“Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios”*.

Las oportunidades de mejora señaladas en la pregunta 2, así como en lo antes descrito, se muestran en la siguiente tabla denominada ‘Propuesta de Concentrado del Pp E139’:

Tabla 15. Propuesta de Concentrado del Pp E139		
Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Incremento de la pobreza por servicios básicos en la vivienda inadecuados y encarecidos.	Disminución de la pobreza mediante el acceso de la población que habitan en localidades de difícil acceso a los servicios básicos en sus viviendas.	Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios
Problema central	Solución	Propósito



Tabla 15. Propuesta de Concentrado del Pp E139

Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios	Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios eficientes en sus domicilios	Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
Redes de saneamiento insuficientes	Redes de saneamiento adecuadas y suficientes	C1. Viviendas con acceso al servicio de saneamiento suministrado
Acceso insuficiente a la Red de agua potables	Acceso suficiente de agua potable	C2. Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado
Causas (2° nivel)	Medios (2° nivel)	Actividades
Bajo suministro de la red de descargas residuales a las localidades de difícil acceso	Adecuado suministro de la red de descargas de aguas residuales, agua potable	Se realizarán convenios con los diferentes órdenes de gobierno, para atender las necesidades de servicios básicos en cada una de las viviendas y así contar con los recursos necesarios para la disminución de estas carencias.
Escasos recursos, mecanismos y espacios de organización, derivado de la misma dispersión poblacional	Focalización adecuada de las acciones en materia de servicios saneamiento	Realizar un análisis de focalización de las acciones de agua potable, saneamiento y electrificación en las viviendas, para determinar las necesidades físicas en las localidades de difícil acceso.
Desconocimiento de las personas en la forma de acceder a programas referentes al saneamiento.	Difusión de programas en los municipios con localidades de alto rezago social y de difícil acceso	Implementar suficientes acciones de almacenamiento adecuado del agua potable, saneamiento y electrificación en las viviendas.
Bajo nivel de abastecimiento de agua potable, saneamiento y energía eléctrica en la vivienda	Acciones que benefician a la población con carencia en materia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, saneamiento, electrificación).	---

Fuente: elaboración propia con base en el apartado Concentrado y en la MIR del Pp.



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el documento 'Diagnóstico' el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda.

En la siguiente tabla se presentan los programas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con los cuales se identificaron complementariedades y/o coincidencias con el Pp E139:

Tabla 16. Complementariedades y/o coincidencias entre el Pp E139 Transformar tu entorno urbano con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	E139 - Transformar tu entorno urbano	Modalidad:	E- Prestación de Servicios Públicos
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Lizeth Sánchez García Secretaría de Bienestar 059 - Secretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de Vivienda		
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1	2	3
Nombre del Programa:	S089. Programa presupuesto participativo	S088. Agua potable, drenaje y tratamiento	E135. Transformar tu vivienda
Modalidad:	S-Sujetos a Reglas de Operación	S-Sujetos a Reglas de Operación	E- Prestación de Servicios Públicos
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes Coordinación general de presupuesto participativo.	Comisión estatal de agua y saneamiento de Puebla.	Secretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de Vivienda



Tabla 16. Complementariedades y/o coincidencias entre el Pp E139 Transformar tu entorno urbano con otros Programas presupuestarios

Datos de Identificación del Programa Evaluado

Población Objetivo:	Habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social.	Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Población de los municipios del estado de Puebla en situación de pobreza por calidad y espacios en la vivienda.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Acciones de ampliación de la vivienda.	Obras de agua potable. Sistemas de alcantarillado sanitario. Plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial. Proyectos y estudios de infraestructura Hidráulica.	Proyectos de ampliación de la vivienda. Seguimiento a las obras y acciones sustantivas
Cobertura Geográfica	Zonas de atención prioritaria.	Zonas del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Municipios del estado de Puebla en situación de pobreza por calidad y espacios en la vivienda.
Fuentes de Información	MIR, ejercicio fiscal 2018.	MIR, ejercicio fiscal 2018.	MIR, ejercicio fiscal 2018.
Justificación	La población objetivo recibe los apoyos para el mejoramiento de su vivienda, es la principal coincidencia entre ambos programas.	La población objetivo recibe los apoyos para el mejoramiento de su vivienda, en materia de obras de agua potable. Sistemas de alcantarillado sanitario.	La población objetivo recibe los apoyos para el mejoramiento de su vivienda.

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal y en el Diagnóstico del Pp E139.

Como se observó en la tabla anterior, el Pp E139 presenta complementariedades y/o coincidencias con los Programas presupuestarios S089, S088 y E135. Las cuales se describen a continuación:

El Pp E139 y el Pp S089 coinciden en la atención de la población objetivos, ya que, ambos señalan atender a los habitantes del estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria.

Se identificó que, los Programas presupuestarios E139, E135 y S089 se enfocan a la población del estado de Puebla con carencia relacionada a la vivienda, además, el E139 y el S089 ofrecen servicios relacionados con el agua potable.

Finalmente, se determinó que, la existencia de programas complementarios al Pp E139 se considera una oportunidad para ampliar su alcance y fortalecer su impacto en la consecución de objetivos de orden superior, así como en la significativa disminución de la magnitud del problema central.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Tabla 17. Análisis FODA

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)		Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)	
I. Justificación de la creación y diseño del Pp		II. Contribución a las metas y estrategias estatales	
- El problema central que atiende el Pp E139 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol de problemas'. - El Pp cuenta con un 'Diagnóstico' específico que, aunque de forma elemental, respalda su estructura analítica. - La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta el tipo de intervención del Pp E139, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el Árbol de problemas. - La modalidad del Pp evaluado es consistente con el problema identificado y con el nombre, Transformar tu entorno urbano cuyo objetivo es otorgar servicios de saneamiento y agua potable a través de sus componentes para disminuir la carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda. - El nombre del Pp 'Transformar tu entorno urbano' es claro, preciso y consistente con la modalidad 'E'.		- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal. - Incremento del presupuesto asignado al Pp E139 con el objeto de fortalecer sus acciones. - Realizar acciones coordinadas con instancias externas como CONEVAL, INEGI, Universidades y Organismos que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan los instrumentos, procesos y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar en la materia. - Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp. - Capacitación y acompañamiento de instancias externas expertas en focalización, monitoreo y evaluación de programas sociales orientados a la prestación de servicios básicos en la vivienda. - Ampliar el alcance de las acciones realizadas por la Subsecretaría de Vivienda mediante la retroalimentación y coordinación con todas las dependencias y entidades involucradas en la Política Social del estado. - Fortalecer los canales de comunicación entre la Secretaría de Bienestar y los municipios de la entidad. - Implementar mecanismos de capacitación y asesoramiento para municipios, en materia de la operación y acceso a los beneficios de los programas sociales mediante los cuales se prestan servicios básicos en la vivienda.	
II. Contribución a las metas y estrategias estatales			
- El Pp E139 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del Eje 1. Igualdad de oportunidades, específicamente al objetivo del Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza. - La contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que, este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos. - La relación del Pp con los instrumentos de planeación llega hasta línea de acción, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.3 están relacionadas con la línea de acción 1.1.7. - El Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 1.1 y 2.11 de los ODS.			



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida'; asimismo, ambos tipos de población fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización.
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es consistente.
- La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.
- La población objetivo se encuentra correctamente acotada con respecto a la población de referencia, potencial y atendida.
- Los criterios de focalización de los distintos conceptos poblacionales fueron identificados en el documento 'Análisis de la población objetivo', mientras que la justificación de dichos criterios se identificó en el apartado 3. Cobertura del 'Diagnóstico'.
- Se identificó el documento "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", el cual contiene los procedimientos para la entrega del Componente 2 "Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado".
- Dado que las Reglas de Operación establecidas para que las instancias ejecutoras sigan los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, se considera que este procedimiento se encuentra estandarizado.
- El ejecutor cuenta con un Padrón de Beneficiarios del Pp que corresponde al Componente 2, es decir al 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla 2018'.
- El 'Padrón de beneficiarios' incluye las características de la población objetivo, detalladamente, contiene el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, entre otros datos.
- Dado que la información del Padrón de Beneficiarios se encuentra en una base de datos se consideró que esta sistematizada.
- Dentro de las ROP del 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla' se mencionan los mecanismos para la selección,



verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las 8 Actividades especificadas en la MIR del Pp E139 se consideraron necesarias.
- Los Componentes 1 y 2 son servicios prestados a la población a través del Pp E139 y son imprescindibles para generar el Propósito.
- Dos de los tres supuestos, están fuera del control del ejecutor, y, en consecuencia, la realización de los Componentes (1 y 2) generan junto con sus supuestos el Propósito.
- El nivel Fin definido en la MIR constituye un objetivo de orden superior en cuyo cumplimiento contribuye el Pp E139.
- Todos los indicadores establecidos en cada nivel de la MIR del Pp E139, cumplen con los criterios CREMA.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico' se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda., todos a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp • El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, ya que fue redactado como la falta de un servicio. • En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E139. • Las causas, efectos y características del problema central que pretende atender el Pp E139 no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML. • No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnostico.	II. Contribución a las metas y estrategias estatales • Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa. • Modificación a la estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar derivado de la transición de Gobierno. • Funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar sin experiencia, deficiente formación o capacitación en materia de política social. • Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos para conocer la operación y acceso a los apoyos brindados a través de programas sociales.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales • La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en	• La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen las convocatorias y ROP para acceder a los apoyos que entrega el estado a través de programas sociales.



2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.

- Bajo nivel de interés por parte de Dependencias y Entidades de la APE para capacitarse sobre el uso de instrumentos de priorización y focalización de los programas sociales.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.
- Para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.
- El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- Se reconoce que los procedimientos incluidos en las "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2
- No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.
- El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de componentes entregados.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- La Actividad 1.3 no es completamente clara, ya que no especifica qué tipo de acciones se realizaron, por lo que su redacción presenta oportunidad de mejora.
- Sobre el orden cronológico se identificó que las cuatro Actividades del Componente 1 no cumplen con la característica.
- Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2 y 1.4 no son claros, pues no señalan a qué tipo de 'información necesaria' se refieren y, por lo tanto, no se puede determinar si éste esta fuera o no del control del ejecutor.
- La Actividad 2.2 no es completamente clara, ya que, su redacción es general y por ende no especifica qué acciones de servicios de agua se realizaron.
- Los supuestos de las Actividades 2.1 y 2.3, no precisan cual es la información necesaria para realizar el



análisis, y, en consecuencia, no se puede determinar si el supuesto esta fuera del alcance del ejecutor

- El Supuesto de la Actividad 3.1 no detalla quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente, por ende, no se puede determinar si este se encuentra fuera del control del ejecutor.
- El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que no genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

Valoración Final del Diseño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa³ utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 18. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I Justificación de la creación y diseño del Pp.	3.00	El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, ya que fue redactado como la falta de un servicio y las causas, efectos y características del problema central que pretende atender el Pp E139 no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML,
II Contribución a las metas y estrategias estatales.	3.00	La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.

³ La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



III	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2.40	Para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor. Asimismo, la unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.
IV	Matriz de Indicadores para Resultados.	3.00	El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical. Aunado a lo anterior, el resumen narrativo del nivel Fin y Propósito de la MIR del E139, presentaron oportunidades de mejora.
V	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Esta sección no contiene reactivos que requieran valoración cuantitativa.
Nivel de promedio del total de apartados		2.85	

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total

N/A: No aplica

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

H: El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.

R: Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: *"Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios"*.

Lo anterior considerando que domicilio se refiere a la "vivienda permanente y fija de una persona".

H: Si bien el programa no debe ser permanente, es necesario que la problemática central y los factores que lo provocan, sean revisados y, en su caso actualizados en un periodo determinado.



R: Se recomienda a los responsables del Pp incluir de manera explícita, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico y Árbol de problemas, el periodo de tiempo necesario para revisar y/o actualizar el planteamiento del problema central, a fin de que el ejecutor cuente con información fidedigna y reciente sobre el estatus y magnitud del problema, que le permita tomar decisiones.

H: No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.

R: Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa

H: Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E139.

R: Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

H: La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa',

R: Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado; lo anterior, a fin de denotar la congruencia e importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

H: La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.

R: Se recomienda al ejecutor del Pp, en primer lugar, caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, y, en segundo lugar, homologar dicha información.

H: La unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.

R: Se sugiere al ejecutor, considerar modificar la unidad de medida de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida a 'persona', ya que, por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.



H: La periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.

R: Se sugiere al ejecutor, actualizar la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en el apartado 3 del Diagnóstico, de conformidad con el plazo correspondiente (bianual y anual), datos que deben ser consistentes con los establecidos en el documento 'Análisis de la población objetivo'.

H: La población objetivo paso de 2,195,639 en el año 2013 a 3,813,205 en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado. Asimismo, se observó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.

R: Se sugiere al ejecutor, justificar el incremento de la población objetivo en el periodo 2013-2018, así como la ausencia de datos sobre la población objetivo en los años 2013, 2015, 2016 y 2018, elementos que permitirán realizar un análisis adecuado de los resultados del Pp evaluado.

H: El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.

R: Se considera que la Secretaría de Bienestar cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E139, que en virtud de los objetivos estratégicos de orden superior a los que contribuye dicho programa, tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el periodo 2013-2018, así como las estadísticas nacionales y estatales del CONEVAL, la cual contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.

H: No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

R: Se sugiere al ejecutor, revisar, actualizar y publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla, en los principales sitios de Internet del estado, así como en la PNT.

H: El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.

R: Es importante definir los procedimientos de entrega del Componente 1 y 3 a la población objetivo, en consecuencia, se sugiere a la Unidad Responsable del Pp formalizarlos en un documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y sean difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados.



H: El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de Componentes entregados.

R: Se recomienda al ejecutor del Pp E139, recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp E139, que permita conocer a los beneficiarios de los 3 Componentes de dicho programa. Asimismo, especificar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo correspondiente al Pp 'Transformar tu entorno urbano'.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

H: Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1 no son claros ni específicos, ya que omiten información relevante para determinar que están fuera del control dele ejecutor y que su ocurrencia, junto con las acciones definidas, son suficientes para alcanzar los objetivos de nivel Componente.

R: Se sugiere al ejecutor redactar con claridad y detalle los Supuestos de las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1, especificando para los primeros a 'qué información necesaria' se refieren, y para el último, 'quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente' (ver el reactivo 11 del presente informe).

H: El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.

R: Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, como es el caso del 'Foro Internacional de Energía México'.

H: El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, ya que, el Pp solo contribuye a disminuir las condiciones de carencias, a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia.

R: Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida".

H: Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

R: Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta para definir el Fin del Pp E139: "Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios".



Conclusiones

Respecto a la justificación de la creación y diseño del Pp E139, se concluyó que el 'Árbol de problemas', el documento denominado 'Análisis de la población objetivo' y el 'Diagnóstico del programa', son los documentos programáticos que respaldan su estructura analítica y en los que se especifica el problema central que busca atender mediante su intervención; sin embargo, dichos elementos presentaron debilidades que afectaron su diseño.

Lo anterior ya que se determinó que el problema central del programa evaluado fue formulado como la ausencia de un bien o servicio, lo cual se evidencia en la conversión del problema a solución; al respecto, es oportuno mencionar que el hecho de estructurar el 'Árbol de problemas' con ausencias de bienes y/o servicios constituye un error metodológico debido a que, es posible que se susciten relaciones de causalidad espurias y, en consecuencia, la integración de Actividades y/o Componentes en la MIR que atienden objetivos diferenciados y no consistentes con la lógica causal del programa.

Relacionado con la contribución a las metas y estrategias estatales, se concluyó que el Pp E139 fue alineado al 'Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza', el cual pertenece al Eje 1 del PED 2017-2018. Asimismo, se identificó que la contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.

En cuanto a las poblaciones potencial y objetivo, la periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017. Asimismo, se identificó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.

Aunado a lo anterior, se observó que la población objetivo del Pp E139 pasó de 2,195,639 habitantes en el año 2013 a 3,813,205 habitantes en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado.

Por otra parte, se identificó que los procedimientos incluidos en las "Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2; a lo cual se determinó que dichas ROP no fueron publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la lógica vertical de la MIR del Pp E139, se identificaron importantes oportunidades de mejora en el planteamiento de los objetivos de nivel Propósito y Fin; asimismo, el Componente 3 obedeció a un evento único, denominado 'Foro Internacional de Energía México' que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio



que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.

Respecto de la lógica horizontal, se constató que el Pp E139 'Transformar tu entorno urbano' cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores, en la que se identificó un indicador para cada nivel de objetivos; los cuales se concluyó que cumplieron con las características CREMA y fueron consistentes con los elementos definidos en las fichas en comento.

Finalmente, con relación al último apartado analizado, se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda, ya que estos se enfocan a beneficiar a la población del estado de Puebla con carencia relacionada a la vivienda y, de forma particular, el E139 y el S089 ofrecen servicios relacionados con el agua potable, situación que se considera, bajo una adecuada coordinación institucional, permitirá potenciar su alcance.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en



<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2016). Documento Institucional de Trabajo 2017, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2017/DIT2017_Pp_SDRSOT.pdf
- SFA. (2016). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUALES/1.pdf>
- SFA. (2018). PbR-Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE). Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Objetivo				
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla.		Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	
Método de Cálculo	Dato absoluto de la medición de pobreza multidimensional publicado por CONEVAL.		Dato absoluto publicado por el CONEVAL.	
Claro	Sí	El indicador es claro con lo que pretende medir.	Sí	El indicador es claro con lo que pretende medir.
Relevante	Sí	Permite conocer los resultados de la contribución a la disminución de pobreza.	Sí	Permite conocer la persistencia de la carencia.
Económico	Sí	Su consulta no genera costo.	Sí	Su consulta no genera costo
Monitoreable	Sí	Es posible consultarlo en el sitio web de CONEVAL.	Sí	Es posible consultarlo en el sitio web de CONEVAL.
Adecuado	Sí	Aporta una base sólida para la evaluación del desempeño.	Sí	Aporta una base sólida para la evaluación del desempeño.
%	100%		100%	
Características Cumplidas	100%		100%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica y la MIR del Pp E139.



Característica \ Objetivo	Componente 1		Componente 2		Componente 3	
	Justificación		Justificación		Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de viviendas con acciones de saneamiento en el estado de Puebla.		Porcentaje de viviendas atendidas con acceso a agua potable en el estado de Puebla.		Número de eventos en materia de uso de energía realizado.	
Método de Cálculo	(V1/V2) *100		(V1/V2) *100		Dato absoluto	
Claro	Sí	El indicador es claro con lo que pretende medir.	Sí	El indicador es claro con lo que pretende medir.	Si	El indicador es claro con lo que pretende medir.
Relevante	Sí	Refleja una dimensión relevante del logro del objetivo.	Sí	Refleja una dimensión relevante del logro del objetivo.	Sí	Refleja una dimensión relevante del logro del objetivo.
Económico	Sí	Su consulta no genera costo.	Sí	Su consulta no genera costo.	Sí	Su consulta no genera costo.
Monitoreable	Sí	Disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Sí	Disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Sí	Disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Adecuado	Sí	Permite conocer las viviendas con acceso al servicio de saneamiento.	Sí	Permite conocer el porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable.	Sí	Permite conocer el número de eventos realizados.
% Características Cumplidas ^A	100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total ^B					100%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica y la MIR del Pp E139.



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Objetivo Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla.		Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	
Método de Cálculo	Dato absoluto de la medición de pobreza multidimensional publicado por CONEVAL.		Dato absoluto publicado por el CONEVAL.	
Definición	Sí	Precisa lo que pretende medir y ayuda a comprender el uso del indicador.	Sí	Es clara y permite conocer con mayor detalle lo que mide el indicador.
Unidad de Medida	Sí	Porcentaje. Es congruente con el indicador.	Sí	Porcentaje Es congruente con el indicador y lo que se busca medir.
Frecuencia de Medición	Sí	Bienal es acorde al plazo para la estimación de la pobreza del CONEVAL	No	Anual Según CONEVAL, ente encargado de brindar la información, es Bienal, se consideró no cumple.
Línea Base	Sí	2012 64.5% Definida conforme al año base	Sí	2012 34.8% Definida conforme al año base
Metas	Sí	59.4% Definida y congruente con el indicador	Si	25.7, conforme a su frecuencia es descendente, se consideró pertinente la meta
Comportamiento del Indicador	Si	Descendente El comportamiento del indicador es pertinente a la meta establecida, se trata de contribuir a disminuir la población en situación de pobreza.	Sí	Descendente El comportamiento del indicador es coherente con la meta establecida, pues se trata de contribuir a la disminución de la población en situación de pobreza.
% Características Cumplidas ^A	100%		83.33%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp E139.



Objetivo	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3
Característica					
Nombre de Indicador	Porcentaje de viviendas con acciones de saneamiento en el estado de Puebla.		Porcentaje de viviendas atendidas con acceso a agua potable en el estado de Puebla.		Número de eventos en materia de uso de energía realizado.
Método de Cálculo	(V1/V2) *100 V1 Número de viviendas atendidas con servicio de saneamiento V2 Viviendas programadas a atender con servicios de saneamiento		(V1/V2) *100 V1 Número de viviendas atendidas con servicios de agua potable V2 Viviendas programadas a atender con servicios de agua potable		Dato absoluto
Definición	Sí	Es precisa y sencilla para su comprensión.	No	La definición expresa distinta unidad de medida.	Sí
Unidad de Medida	Sí	Porcentaje. Es congruente con el método de cálculo del indicador.	Sí	Porcentaje. Coincide con el método de cálculo del indicador.	Sí
Frecuencia de Medición	Sí	Irregular se consideró adecuado debido a la naturaleza de la información para el cálculo del indicador	Sí	Irregular, es congruente con la disponibilidad de la información para generar el cálculo del indicador	Sí
Línea Base	No	0 con 2017, pero en los indicadores de gestión del 2017 el valor de cumplimiento fue 9.9%, este dato no es coincidente	No	0, el valor no corresponde con el dato expresado en el documento Indicadores de gestión 2017	Sí
Metas	Sí	100% Es adecuado puesto que la meta es lograr la el 100% de lo programado	Sí	100% es idóneo puesto que expresa el cumplimiento de lo programado	Sí
Comportamiento del Indicador	Si	Ascendente, de acuerdo con el objetivo, es factible el comportamiento.	Sí	Ascendente es pertinente el comportamiento de acuerdo con el objetivo.	Sí
% Características Cumplidas ^A	83.33		66.67		100
Cumplimiento Total ^B				86.67%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp E139.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
“Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios”	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estimación de datos publicados por CONEVAL disponible en el link http://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2016.aspx			Las instituciones sectorizadas al desarrollo social se interesan por participar activamente en la ejecución de los programas para suministrar los servicios básicos en la vivienda de los habitantes de zonas rurales.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Bienal		Dato absoluto de la medición de pobreza multidimensional publicado por CONEVAL
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida.	Variación de la población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda atendida.	Estimación de datos publicados por CONEVAL disponible en el link http://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2016.aspx Estimaciones de la Secretaría de Bienestar. Padrones de beneficiarios del programa, publicados en la PNT.			Las instituciones sectorizadas al desarrollo social se interesan por participar activamente en la ejecución de los programas para suministrar los servicios básicos en la vivienda de los habitantes de zonas rurales.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Anual		$V = ((V2 - V1) / V1) * 100$
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Viviendas con acceso al servicio de saneamiento suministrado	Porcentaje de viviendas con acciones de saneamiento en el estado de puebla	Bitácoras de obra, convenios, contratos, acuerdos y actas de entrega de la subsecretaría de vivienda y programas urbanos			La población que solicita apoyo para su vivienda cuenta con las especificaciones mínimas y necesarias para recibir los apoyos



Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular		(V1/V2) * 100
Actividad 1.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Generar 62 formatos de entrega de las acciones del sistema de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza	Numero de formatos de entrega de acciones de saneamiento de aguas residuales de las viviendas en situación de pobreza generados	Formatos de entrega elaborados		Se cuenta con la colaboración de las áreas de la subsecretaría.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular		Absoluto
Actividad 1.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 1 análisis de focalización de los sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza al finalizar el programa	Numero de análisis de focalización de los sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza realizados	Bases de datos por municipio de la dirección de servicios básicos en la vivienda		Se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Irregular		Absoluto
Actividad 1.3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 62 acciones de sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza	Número de acciones de sistemas de saneamiento en las viviendas en situación de pobreza realizadas	Expedientes, bitácoras de avances de Obra		Se cuenta con la colaboración de al menos un orden de gobierno.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular		Absoluto
Actividad 1.4				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Integrar 1 comité de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de sistemas de saneamiento en las viviendas en los municipios a atender	Numero de comités de contraloría social de servicios de saneamiento realizados por municipio	Bases de datos por municipio de la dirección de servicios básicos en la vivienda		Se cuenta con la información necesaria para realizar los comités de contraloría social.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular		Absoluto



Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado	Porcentaje de viviendas atendidas con acceso a agua potable en el estado de Puebla	Bitácoras de obra, convenios, contratos, acuerdos y actas de entrega de la subsecretaría de vivienda			La población que solicita apoyo para su vivienda cuenta con las especificaciones mínimas y necesarias para recibir los apoyos.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Irregular		(V1/V2) * 100
Actividad 2.1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 1 análisis de focalización de los servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza	Numero de análisis de focalización de los servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza realizados	Bases de datos por municipio de la dirección de servicios básicos en la vivienda			Se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Irregular		Absoluto
Actividad 2.2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 2702 acciones de servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza.	Número de acciones de servicios de agua potable en las viviendas en situación de pobreza	Reportes, informes de avance			Se cuenta con la colaboración de al menos un orden de gobierno.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Irregular		Absoluto
Actividad 2.3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Integrar 8 comités de contraloría social para el acompañamiento del suministro del programa de agua potable en las viviendas en los municipios a atender	Porcentaje de comités de contraloría social realizados por municipio	Bases de datos por municipio de la dirección de servicios básicos en la vivienda			Se cuenta con la información necesaria.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficiencia	Semestral		Absoluto

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp E139.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación

Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "E139, Transformar tu entorno urbano".

Nombre o denominación del programa evaluado

E139, Transformar tu entorno urbano

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa

Secretaría de Bienestar

Titular de la unidad responsable de la operación del programa

Lizeth Sánchez García
Secretaría de Bienestar

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2019	Diseño	2019

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la Instancia Evaluadora

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctor en Sociología por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita	Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla.
	Maestro en Administración por la BUAP	Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,
	Licenciado en Economía por la BUAP		



a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".
Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.
Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).
Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.
Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 – 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



		También cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.	del Estado de Puebla A.C.
Alba Yarenni Balderas Rivas	Maestría en Administración y Políticas Públicas	Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Licenciatura en Consultoría Jurídica	Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica.	Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas.
	Licenciatura en Derecho	También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.	Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.
Celeste Moreno Peña	Licenciatura en Sociología	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"		Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
			Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.
Sara Oliva Baltazar Tello	Licenciatura en Antropología Social	Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP.	Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales.	Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN).
	Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) – SHCP	También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.	Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS.
			Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.



Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la elaboración y actualización de información laboral y económica.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado en Matemáticas para la Economía	A demás, ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal y evaluación de Fondos Federales de Ramo General 33.	Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales FISM y FORTAMUN Capacitación en el uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FAIS.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez

Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido. Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "E139, Transformar tu entorno urbano"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E139, Transformar tu entorno urbano", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML específica, lo que constituye una debilidad.
- Si bien el programa no debe ser permanente, es necesario que la problemática central y los factores que lo provocan, sean revisados y, en su caso actualizados en un periodo determinado.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E139.
- La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa',



- La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.
- La unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.
- La periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.
- La población objetivo paso de 2,195,639 en el año 2013 a 3,813,205 en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado. Asimismo, se observó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.
- El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.
- El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de Componentes entregados.
- Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1 no son claros ni específicos, ya que omiten información relevante para determinar que están fuera del control del ejecutor y que su ocurrencia, junto con las acciones definidas, son suficientes para alcanzar los objetivos de nivel Componente.
- El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, ya que, el Pp solo contribuye a disminuir las condiciones de carencias, a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp E139 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol de problemas'.
- El Pp cuenta con un 'Diagnóstico' específico que, aunque de forma elemental, respalda su estructura analítica.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta el tipo de intervención del Pp E139, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el Árbol de problemas
- La modalidad del Pp evaluado es consistente con el problema identificado y con el nombre, Transformar tu entorno urbano cuyo objetivo es otorgar servicios de saneamiento y agua potable a través de sus componentes para disminuir la carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda.
- El nombre del Pp 'Transformar tu entorno urbano' es claro, preciso y consistente con la modalidad 'E'.



- El Pp E139 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del Eje 1. Igualdad de oportunidades, específicamente al objetivo del Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza.
- La contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.
- La relación del Pp con los instrumentos de planeación llega hasta línea de acción, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.3 están relacionadas con la línea de acción 1.1.7.
- El Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 1.1 y 2.11 de los ODS.
- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida'; asimismo, ambos tipos de población fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización.
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es consistente.
- La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.
- La población objetivo se encuentra correctamente acotada con respecto a la población de referencia, potencial y atendida.
- Los criterios de focalización de los distintos conceptos poblacionales, fueron identificados en el documento 'Análisis de la población objetivo', mientras que la justificación de dichos criterios se identificó en el apartado 3. Cobertura del 'Diagnóstico'.
- Se identificó el documento "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", el cual contiene los procedimientos para la entrega del Componente 2 "Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado".
- Dado que las Reglas de Operación establecidas para que las instancias ejecutoras sigan los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, se considera que este procedimiento se encuentra estandarizado.
- El ejecutor cuenta con un Padrón de Beneficiarios del Pp que corresponde al Componente 2, es decir al 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla 2018'.
- El 'Padrón de beneficiarios' incluye las características de la población objetivo, detalladamente, contiene el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, entre otros datos.
- Dado que la información del Padrón de Beneficiarios se encuentra en una base de datos se consideró que esta sistematizada.
- Dentro de las ROP del 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla' se mencionan los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo.
- Las 8 Actividades especificadas en la MIR del Pp E139 se consideraron necesarias.
- Los Componentes 1 y 2 son servicios prestados a la población a través del Pp E139 y son imprescindibles para generar el Propósito.
- Dos de los tres supuestos, están fuera del control del ejecutor, y, en consecuencia, la realización de los Componentes (1 y 2) generan junto con sus supuestos el Propósito.
- El nivel Fin definido en la MIR constituye un objetivo de orden superior en cuyo cumplimiento contribuye el Pp E139.
- Todos los indicadores establecidos en cada nivel de la MIR del Pp E139, cumplen con los criterios CREMA.
- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico' se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda., todos a cargo de la Secretaría de Bienestar.



2.2.2 Oportunidades:

- **Incremento del presupuesto asignado al Pp E139 con el objeto de fortalecer sus acciones.**
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas con instancias externas como CONEVAL, INEGI, Universidades y Organismos que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan los instrumentos, procesos y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar en la materia.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Capacitación y acompañamiento de instancias externas expertas en focalización, monitoreo y evaluación de programas sociales orientados a la prestación de servicios básicos en la vivienda.
- Ampliar el alcance de las acciones realizadas por la Subsecretaría de Vivienda mediante la retroalimentación y coordinación con todas las dependencias y entidades involucradas en la Política Social del estado.
- Fortalecer los canales de comunicación entre la Secretaría de Bienestar y los municipios de la entidad.
- Implementar mecanismos de capacitación y asesoramiento para municipios, en materia de la operación y acceso a los beneficios de los programas sociales mediante los cuales se prestan servicios básicos en la vivienda.

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, ya que fue redactado como la falta de un servicio.
- En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E139.
- Las causas, efectos y características del problema central que pretende atender el Pp E139 no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.
- Para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.
- El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- Se reconoce que los procedimientos incluidos en las "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2.
- No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.
- El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de componentes entregados.



- La Actividad 1.3 no es completamente clara, ya que no especifica qué tipo de acciones se realizaron, por lo que su redacción presenta oportunidad de mejora.
- Sobre el orden cronológico se identificó que las cuatro Actividades del Componente 1 no cumplen con la característica.
- Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2 y 1.4 no son claros, pues no señalan a qué tipo de 'información necesaria' se refieren y, por lo tanto, no se puede determinar si éste está fuera o no del control del ejecutor.
- La Actividad 2.2 no es completamente clara, ya que, su redacción es general y por ende no especifica qué acciones de servicios de agua se realizaron.
- Los supuestos de las Actividades 2.1 y 2.3, no precisan cuál es la información necesaria para realizar el análisis, y, en consecuencia, no se puede determinar si el supuesto está fuera del alcance del ejecutor.
- El Supuesto de la Actividad 3.1 no detalla quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente, por ende, no se puede determinar si este se encuentra fuera del control del ejecutor.
- El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

2.2.4 Amenazas:

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Modificación a la estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar derivado de la transición de Gobierno.
- Funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar sin experiencia, deficiente formación o capacitación en materia de política social.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos para conocer la operación y acceso a los apoyos brindados a través de programas sociales.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen las convocatorias y ROP para acceder a los apoyos que entrega el estado a través de programas sociales.
- Bajo nivel de interés por parte de Dependencias y Entidades de la APE para capacitarse sobre el uso de instrumentos de priorización y focalización de los programas sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto a la justificación de la creación y diseño del Pp E139, se concluyó que el 'Árbol de problemas', el documento denominado 'Análisis de la población objetivo' y el 'Diagnóstico del programa', son los documentos programáticos que respaldan su estructura analítica y en los que se especifica el problema central que busca



atender mediante su intervención; sin embargo, dichos elementos presentaron debilidades que afectaron su diseño.

Lo anterior ya que se determinó que el problema central del programa evaluado fue formulado como la ausencia de un bien o servicio, lo cual se evidencia en la conversión del problema a solución; al respecto, es oportuno mencionar que el hecho de estructurar el 'Árbol de problemas' con ausencias de bienes y/o servicios constituye un error metodológico debido a que, es posible que se susciten relaciones de causalidad espurias y, en consecuencia, la integración de Actividades y/o Componentes en la MIR que atienden objetivos diferenciados y no consistentes con la lógica causal del programa.

Relacionado con la contribución a las metas y estrategias estatales, se concluyó que el Pp E139 fue alineado al 'Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza', el cual pertenece al Eje 1 del PED 2017-2018. Asimismo, se identificó que la contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.

En cuanto a las poblaciones potencial y objetivo, la periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017. Asimismo, se identificó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.

Aunado a lo anterior, se observó que la población objetivo del Pp E139 pasó de 2,195,639 habitantes en el año 2013 a 3,813,205 habitantes en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado.

Por otra parte, se identificó que los procedimientos incluidos en las "Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2; a lo cual se determinó que dichas ROP no fueron publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la lógica vertical de la MIR del Pp E139, se identificaron importantes oportunidades de mejora en el planteamiento de los objetivos de nivel Propósito y Fin; asimismo, el Componente 3 obedeció a un evento único, denominado 'Foro Internacional de Energía México' que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.

Respecto de la lógica horizontal, se constató que el Pp E139 'Transformar tu entorno urbano' cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores, en la que se identificó un indicador para cada nivel de objetivos; los cuales se concluyó que cumplieron con las características CREMA y fueron consistentes con los elementos definidos en las fichas en comentario.

Finalmente, con relación al último apartado analizado, se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda, ya que estos se enfocan a beneficiar a la población del estado de Puebla con carencia relacionada a la vivienda y, de forma particular, el E139 y el S089 ofrecen servicios relacionados con el agua potable, situación que se considera, bajo una adecuada coordinación institucional, permitirá potenciar su alcance.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios".

Lo anterior considerando que domicilio se refiere a la "vivienda permanente y fija de una persona".

- Se recomienda a los responsables del Pp incluir de manera explícita, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico y Árbol de problemas, el periodo de tiempo necesario para revisar y/o actualizar el planteamiento del problema central, fin de que el ejecutor cuente con información fidedigna y reciente sobre el estatus y magnitud del problema, que le permita tomar decisiones.



- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa
- Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'.
- Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado; lo anterior, a fin de denotar la congruencia e importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.
- Se recomienda al ejecutor del Pp, en primer lugar, caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, y, en segundo lugar, homologar dicha información.
- Se sugiere al ejecutor, considerar modificar la unidad de medida de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida a 'persona', ya que, por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.
- Se sugiere al ejecutor, actualizar la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en el apartado 3 del Diagnóstico, de conformidad con el plazo correspondiente (bianual y anual), datos que deben ser consistentes con los establecidos en el documento 'Análisis de la población objetivo'.
- Se sugiere al ejecutor, justificar el incremento de la población objetivo en el periodo 2013-2018, así como la ausencia de datos sobre la población objetivo en los años 2013, 2015, 2016 y 2018, elementos que permitirán realizar un análisis adecuado de los resultados del Pp evaluado.
- Se considera que la Secretaría de Bienestar cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E139, que en virtud de los objetivos estratégicos de orden superior a los que contribuye dicho programa, tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el periodo 2013-2018, así como las estadísticas nacionales y estatales del CONEVAL, la cual contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.
- Se sugiere al ejecutor, revisar, actualizar y publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla, en los principales sitios de Internet del estado, así como en la PNT.
- Es importante definir los procedimientos de entrega del Componente 1 y 3 a la población objetivo, en consecuencia, se sugiere a la Unidad Responsable del Pp formalizarlos en un documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y sean difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados.
- Se recomienda al ejecutor del Pp E139, recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp E139, que permita conocer a los beneficiarios de los 3 Componentes de dicho programa. Asimismo, especificar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo correspondiente al Pp 'Transformar tu entorno urbano'.
- Se sugiere al ejecutor redactar con claridad y detalle los Supuestos de las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1, especificando para los primeros a 'qué información necesaria' se refieren, y para el último, 'quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente' (ver el reactivo 11 del presente informe).
- Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, como es el caso del 'Foro Internacional de Energía México'.



- Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida".
- Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta para definir el Fin del Pp E139: "Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo

4.3 Institución a la que pertenece

Dr. José Luis Castro Villalpando

Líder de Proyecto

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

5.2 Clave del Pp:

E139, Transformar tu entorno urbano

E139

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece el programa:



Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal		Estatad	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Lizeth Sánchez García
Secretaria de Bienestar

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lizeth Sánchez García
Secretaria de Bienestar
Correo Electrónico: No disponible
Teléfono No disponible

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional
----------------------------	-------------------------	---	-----------------------------------	--

6.1.5 Otro Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido
Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal



Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**

Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.⁴

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

⁴ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf



Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP. Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

⁵ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la



calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 19. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas
	Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo
	Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura
	Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla